"2021, Centésimo Trigésimo Aniversario de la conformación del Honorable Concejo Deliberante"

## ORDENANZA Nº: 6292/21.-

Ramallo, 17 de junio de 2021

## VISTO:

La Ordenanza Nº 6054/20, la cual regula el "Sistema Municipal de Promoción de Estudios Terciarios y Universitarios", de fecha 06 de febrero de 2020, que el Gobierno Municipal lleva adelante a través del "Fondo Municipal de Apoyo a la Educación (FOMAE)"; y

## CONSIDERANDO:

Que el sistema de Becas otorgado por este Municipio, coadyuva en la formación académica de jóvenes ramallenses que se persiguen concretar un proyecto de vida personal con un alto impacto en la Sociedad local;

Que en el Expediente N°4092-23265/21, se encuentra la correspondiente nota de solicitud de la Subsecretaría de Educación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-TE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

## ORDENANZA

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE